



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1943

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (1939922)

PARANÁ; 11 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de Paraná, solicitan el reconocimiento del Curso "*Produciendo Conocimientos con Tic*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la enseñanza y aprendizaje con Tic (Tecnologías de la Información y la Comunicación) se propone como un ámbito de trabajo para que los cursantes experimenten y examinen, desde sus propias prácticas y críticamente, los usos pedagógicos de los recursos digitales en distintos ámbitos educativos y áreas del conocimiento;

Que el Curso hace hincapié en la importancia de analizar diferentes contextos y diferentes formas de trabajar con las TIC, su integración para enriquecer los propósitos y los contenidos en las propuestas de enseñanza y fomentar actividades de aprendizaje colaborativas, creativas y críticas;

Que sus objetivos son reconocer enfoques teóricos para analizar críticamente las transformaciones que implican la implementación de las TIC en la enseñanza, practicar formas de trabajo colaborativo e interdisciplinario, apropiarse del manejo de los recursos TIC necesarios para resolver consignas y ponderar sus usos pedagógicos posibles, examinar el uso cotidiano de las herramientas digitales, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario y sus Modalidades, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Equipo Técnico de la Coordinación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “*Produciendo Conocimientos con Tic*” organizado por la Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de Paraná destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de sesenta (60) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,40 Puntos

-Docentes Responsables: 0,60 Puntos

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas Paraná, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (amtacmutual@gmail.com) y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leandri
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos